

III Duatló Cros Alfarp

11 de noviembre de 2018, 9:00 horas

ALFARP

Puntuable COPA CROS FTCV 2018

DISTANCIAS

6,1 Km carrera a pie + 19,5 Km ciclismo BTT + 2,9 km carrera a pie

REGLAMENTO PRUEBA

1. El número máximo de participantes estará limitado a **150** triatletas por prueba.
2. La responsabilidad del control técnico de la prueba estará a cargo de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana.
3. El organizador de la prueba es Club BTT REGAIXO.
4. No estará permitido ir a rueda entre atletas de diferente sexo.
5. Los y las participantes deberán llevar los dorsales facilitados por la organización sin ningún tipo de manipulación de los mismos. Utilizando para ello un portadorsales o similar que permita girar el mismo alrededor del cuerpo, ya que en los segmentos de carrera a pie se llevará en la parte delantera y en el segmento de bici se llevará en la espalda. También se colocará el dorsal específico para la bici, en la parte delantera del manillar. Es obligatorio el uso del casco rígido mientras se esté en contacto con la bici.
6. NO APTA PARATRIATLETAS
7. Cuando se acceda al área de transición para dejar la bici y demás artículos antes de la salida, se tendrá que presentar el DNI o licencia federativa con foto. No será posible la acreditación de identidad por parte de otra persona.
8. Los participantes se comprometen a respetar las normas de la competición, cumplir el reglamento de la federación española de Triatlón y conocer el circuito.
9. El circuito estará abierto al tráfico en todo momento, por lo que los participantes respetarán y cumplirán con las normas de circulación vigentes.
10. El organizador, advierte a los participantes de los riesgos derivados de su participación, los cuales se comprometen a seguir la propuesta de medidas de seguridad informadas por el organizador, según lo indicado en el apartado específico del reglamento de esta competición.
11. Habrá tiempo de corte en el segmento ciclista, todo participante que no consiga llegar a la segunda transición (primer segmento + transición1 + segundo segmento), en 3 horas no se le permitirá seguir en la prueba.

El participante deberá revisar los recorridos, al menos en el entorno próximo a la zona de transición, para la toma en consideración de las medidas propias de seguridad que deberá tener en la competición (velocidad recomendada, especiales medidas de precaución por desniveles o zonas de curvas, etc.).

El organizador dispondrá lo necesario para indicar las zonas donde se requieran esas medidas de seguridad por parte de los participantes publicándolo en el tablón oficial de la prueba.

CATEGORIAS

Categoría absoluta masculina y femenina y además las siguientes categorías:

JUNIORS	“	18 y 19 años
SUB-23	“	20 a 23 años
VETERANOS I	“	40 a 49 años
VETERANOS II	“	50 a 59 años
VETERANOS III	“	A partir de 60 años

LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. Salida y meta en “Plaça Nova” (Ayuntamiento)
2. Transición en Avda. JAUME I
3. Avituallamiento líquido en segmento 1, 100m antes de la zona de transición. Avituallamiento sólido/líquido en el km 9,3 del tramo BTT. Avituallamiento líquido en segmento 3, 250 metros después de la segunda transición.
4. La zona de recepción, recogida de dorsales, entrega de premios en Plaza Nueva, las duchas en POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, parking en CALLE ONDARA y adyacentes.
5. Habrá servicio de guardarropa.

INSCRIPCIONES A LA PRUEBA Y CHIPS

1. Se realizaran de forma exclusiva a través de www.triatlocv.org, apartado “INSCRIPCIONES ON LINE”, “III Duatló Cros Alfarp”.
2. El plazo límite de inscripción será hasta el día 7 de noviembre de 2018 (máximo miércoles previo a la prueba), ese día inclusive, por riguroso orden de inscripción.
3. Federados en triatlón: 18€
4. No federados en triatlón: 18€ + 5€ licencia de un día.
5. Queda terminantemente prohibida la inscripción el día de la prueba.
6. Las inscripciones se realizarán mediante TPV en la página web del organizador.
7. Fecha límite para la devolución de la inscripción: 7 de noviembre 2018.
8. La lista de inscritos podrá consultarse en : www.triatlocv.org
9. El cronometraje de tiempos podrá efectuarse de forma manual según el número de participantes, si así lo considera la federación de triatlón, encargada del mismo.

En caso de que se realice mediante chip, la recogida de este se hará el mismo día de la prueba. Todo participante que no disponga de chip amarillo en propiedad (o que no lo lleve a la prueba) deberá pagar en la carpa de cronometraje, 2€ en concepto de alquiler. También se puede adquirir a un precio de 18 €. El chip alquilado se devolverá al finalizar la prueba.

TROFEOS

Trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría masculina y femenina:

ABSOLUTOS
JUNIORS
SUB-23
VETERANOS I
VETERANOS II
VETERANOS III

Trofeo a los tres primeros clasificados **locales** en categoría masculina y femenina (deberán haber nacido en Alfarp o estar empadronados en Alfarp a fecha de celebración de la prueba).

Obsequio al club más numeroso, mínimo **tres** participantes (el club deberá estar federado en la federación de triatlón). En caso de empate entre varios clubs, se procederá a sorteo.

HORARIOS

07:30 H: Recogida de dorsales.
08:00 H: Apertura de área de transición y control de material.
08:30 H: Cierre recogida dorsales
08:45 H: Cierre del área de transición.
09:00 H: Salida masculina.
09:05 H: Salida femenina.
12:00 H: Entrega de trofeos.

Más información de la prueba en www.facebook.com/BttRegaixo y en los teléfonos de contacto [629687485 \(Diego\)](tel:629687485)

Segmento 1. Carrera a pie 6,1 km +27m



Inicio de la prueba con el primer segmento de carrera a pie por las calles de la localidad durante 700 metros. Continuamos por pista de tierra durante 2000 metros, para dar paso a una senda de 900 metros. Salimos a un camino asfaltado y continuamos durante 800 metros, y a continuación volvemos por pista de tierra durante 1700 metros hasta la zona de transición.

Segmento 2. BTT 19,5 km +200m



Inicio del tramo BTT desde la zona de transición por pista de tierra (0'6 km). Seguimos por asfalto durante 4'3 km hasta el comienzo de la primera senda, de 2 km de duración. Continuamos por pista de tierra y asfalto 3,9 km, iniciando la segunda senda de 0'6 km. Tras un breve tramo de pista seguimos por asfalto durante 4'5 km, iniciando la última senda con una longitud de 1 km. Finalmente llegamos a la zona de transición por pista de tierra durante 2,6 km.

Segmento 3. Carrera a pie 2,9 km +20m



Tras la segunda transición, iniciamos el último segmento de carrera a pie por sendas y pistas de tierra, encontrando a mitad del recorrido un pequeño tramo de asfalto de 400 metros. Finalmente accedemos a la localidad por la recta de meta de 300 metros asfaltados.

RECLAMACIONES Y APELACIONES

10. RECLAMACIONES Y APELACIONES

10.1. CUESTIONES GENERALES

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

10.2. RECLAMACIONES

a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro, por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:

1. Frente a la lista de salida.
2. Frente a los resultados.
3. Frente a los recorridos.
4. Frente a la actitud de otro participante.
5. Frente a eventuales irregularidades existentes en la organización de la competición.
6. Frente al equipamiento.

b) El plazo para la presentación de las reclamaciones será el siguiente:

1. Las previstas en el apartado (i) del epígrafe anterior de este artículo: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.

2. Las previstas en el apartado (ii) del epígrafe anterior de este artículo: dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de celebración de la prueba.

3. Las previstas en los apartados (iii) a (vi), ambos inclusive, del epígrafe anterior de este artículo: hasta quince minutos después del más tardía de cualquiera de los siguientes hechos: publicación provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de seis horas desde la presentación del escrito con la reclamación.

c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por el Juez Árbitro. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al apelante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.
2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.
3. Pruebas aportadas.
4. Medidas cautelares solicitadas.

5. Petición o reclamación expresa formulada.

e) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

f) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante. REGLAMENTO DE COMPETICIONES | EDICION 2017 Página 38 de 72

g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

h) Las resoluciones a las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas en el plazo máximo previsto para cada caso en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Árbitro.

i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

j) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

10.3. APELACIONES

a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a

las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Las apelaciones podrán presentarse ante el Jurado de Competición hasta quince minutos después del más tardío de cualquiera de los siguientes hechos:

1. Publicación de los resultados provisionales en el tablón oficial.
2. Entrada en meta del deportista implicado.

b) Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. Los procedimientos de apelación garantizarán los derechos y garantías previstas en las disposiciones normativas vigentes reguladoras del procedimiento administrativo común.

c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, junto con una fianza mínima de 20 €, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.

d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si quien realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación.

e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Jurado de Competición la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, de la apelación presentada